PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTAO-SAMC-N-005-2020

OBJETO: "Contrato de suministro a todo costo (incluida mano de obra, materiales, transporte y demás valores agregados que conlleve el objeto del contrato), consistente en el mantenimiento correctivo y preventivo de la Micro Central Hidroeléctrica ubicada en el sector El Cisne del Parque Nacional Natural Los Nevados, así como el suministro e instalación de un transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V".

Medellín, el día 12 de noviembre de 2020.

El ambiente es de todos Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTAO-SAMC-N-005-2020

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

III. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

IV. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

V. CAUSALES DE RECHAZO

VI. DECLARATORIA DESIERTA

VII. DEL CONTRATO

VIII. ANEXOS

El ambiente es de todos Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTAO-SAMC-N-005-2020

CAPÍTULO I

1.1. Introducción
1.2 Justificación
1.3. Generalidades.
1.4. Idioma.
1.5. Documentos
1.6. Régimen legal.
1.7. Indicación de Aplicación de Tratados Internacionales

CAPÍTULO II – INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

2.1 Objeto de la Contratación.
2.2 Presupuesto oficial.
2.3 Consulta de los pliegos de condiciones.
2.4 Observaciones al pliego de condiciones.
2.5 Cronograma de la Selección Abreviada.
2.6 Aclaraciones o modificaciones al contenido del pliego de condiciones.
2.7 Inscripción de oferentes
2.8 Recibo de propuestas – Cierre de la Selección Abreviada
2.9 Término de aclaración, evaluación y traslado de las propuestas.
2.10 Desempate
2.11 Convocatoria Veeduría Ciudadana
2.12 Garantía de seriedad de la propuesta
2.13. Interés de limitar la convocatoria a Mypes
2.14 Requisitos Mínimos de Las Mypes
2.15. Documentos para La Acreditación Como Mypes

CAPÍTULO III – DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.1 Documentos jurídicos habilitantes
3.1.1 Carta de presentación de la propuesta
3.1.2. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato
3.1.3 Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
3.1.4. Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal
3.1.5 Certificación de pagos y aportes parafiscales
3.1.6. Manifestación de interés en participar
3.1.7. Certificación de cuenta corriente o de ahorros.
3.1.8. Fotocopia cédula Representante legal o Persona Natural
3.1.9 Compromiso Anticorrupción
3.1.10 Garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades estatales
3.1.11 Registro único de proponentes
3.1.12 Registro único Tributario RUT
3.1.13 Certificado de no responsabilidad Fiscal
3.1.14 Certificado Antecedentes Disciplinarios

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

3.1.15 Certificado de antecedentes Judiciales
3.1.16 Copia de Adendas
3.2 Documentos Técnico - Propuesta Económica
3.2.1 Especificaciones Técnicas
3.3. Documentos Financieros y Organizacional

CAPITULO IV – EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 Calificación Propuestas
4.2 Factores de Calificación
4.2.1 Factor Económico
4.2.2 Factor de Experiencia
4.2.3 Protección Industria Nacional

CAPITULO V - CAUSALES DE RECHAZO

CAPITULO VI - CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

CAPÍTULO VII – DEL CONTRATO

7 Condiciones particulares del contrato.
7.1 Término para firma del contrato e iniciación de la ejecución del mismo.
7.2 Término de ejecución del contrato.
7.3 Lugar de Ejecución
7.4 Valor del contrato
7.5 Forma de pago.
7.6 Obligaciones de la Parques
7.7 Obligaciones del contratista
7.8 Control de ejecución del contrato.
7.9 Análisis que sustenta la exigencia de garantías
7.10 Soporte Estimación del Riesgo

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA
FORMATO 3 - DECLARACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA
FORMATO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCION
FORMATO 5 - CONFORMACION UNION TEMPORAL
FORMATO 6 - REGISTRO CUENTA BANCARIA – SIIF
FORMATO 7 - CARTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS
FORMATO 8 - CONFORMACION CONSORCIO
FORMATO 9 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 10 - CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
FORMATO 12 - PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

El ambiente es de todos Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

CAPÍTULO I.
INTRODUCCIÓN

1.1 INTRODUCCION

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección. De conformidad con el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección Abreviada por menor cuantía en atención al presupuesto oficial del presente proceso que asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($175.205.737) MCTE,** valor que se encuentra dentro del rango de menor cuantía de acuerdo con el presupuesto asignado para Parques Nacionales Naturales de Colombia, vigencia 2020.

Parques Nacionales Naturales, mediante selección abreviada invita a las Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, Mipymes que cumplan los requisitos de participación exigidos en el presente pliego de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante la Resolución No. 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales, y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, según lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Andes Occidentales - DTAO - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tatamá, PNN Selva de Florencia, PNN Nevado del Huila, PNN Las Orquídeas, PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, PNN Las Hermosas - Gloria Valencia de Castaño, PNN Puracé, Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, PNN Los Nevados, SFF Isla de la Corota, SFF Galeras y el PNN Cueva de los Guácharos.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Ahora bien, en el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento del ejercicio de autoridad ambiental e implementación del programa de prevención, vigilancia y control en las áreas, se tiene que, el Parque Nacional Natural Los Nevados cuenta con infraestructura básica distribuida en cuatro sectores de manejo con siete puntos de control, a saber:

- Sector de manejo 1: cuenca Chinchiná (Puntos de control: Brisas - Arenales, La Cueva y Potosí).
- Sector de manejo 2: cuencas Otún, Campoalegre y Quindío (Puntos de control: Laguna del Otún, Salento).
- Sector de manejo 3: cuenca Combeima y Totare (Punto de control: Dulima).
- Sector de manejo 4: cuenca Recio y Lagunillas (Punto de control: Murillo).

En estos puntos de control el Parque Nacional Natural Los Nevados cuenta con infraestructura asociada para llevar a cabo sus procesos misionales como el ejercicio de autoridad ambiental, prevención, vigilancia y control, y monitoreo de valores objeto de conservación. También cuenta con infraestructura en diferentes sectores, soporte en la prestación de servicios ecoturísticos. Esta infraestructura de apoyo consiste en construcciones habitacionales (cabañas) en los diferentes sectores de manejo (Brisas, El Cisne, Potosí, La

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Cueva, Laguna del Otún y Dulima), las cuales por su ubicación geográfica, algunas de las cabañas carecen de un sistema de energía eléctrico conducido por redes de alta tensión, razón por la cual se han implementado localmente alternativas sostenibles de energía a través de microcentrales y energía solar fotovoltaica (paneles solares), sistemas que requieren de mantenimiento periódico tanto de su sistema de generación, como en la sustitución de equipos y accesorios, adicional al mantenimiento y restauración de las acometidas eléctricas, entre otros.

La MCH actualmente se encuentra operando entre un 70 u 80% en su capacidad de carga, debido a los años que tiene de funcionamiento es normal el desgaste de los materiales mecánicos y eléctricos por lo tanto se debe realizar un manteniendo preventivo y correctivo, para tratar de dejarla operando entre el 90 y 100% la MCH en su capacidad de carga y poder cumplir con los requerimientos de energía que necesita el PNN Los Nevados Sector el Cisne.

Es de alta importancia realizar el cambio del transformador de energía actual (50kVA), dado que allí se están presentando pérdidas importantes de energía y riesgo de incendio por los siguientes motivos:

- Fuga de aceite del trasformador de energía.
- Conexiones inadecuadas que no cumplen con la normatividad vigente.
- Capacidad del transformador muy superior a la requerida. (Sobredimensionado)
- No es eficiente.
- Falta de mantenimiento.

Evaluadas y priorizadas las necesidades del Parque Nacional Natural Los Nevados, se precisa iniciar un proceso de contratación de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales, para la Micro Central Hidroeléctrica ubicada en el sector El Cisne, realizando las correcciones necesarias para el correcto funcionamiento de la MCH así como realizar el cambio del transformador de energía existente de 50kVA por un nuevo transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de Parques Nacional Natural Los Nevados, se hace indispensable realizar la Contratación de suministro a todo costo (incluida mano de obra, materiales, transporte y demás valores agregados que conlleve el objeto del contrato), consistente en el mantenimiento correctivo y preventivo de la Micro Central Hidroeléctrica ubicada en el sector El Cisne del Parque Nacional Natural Los Nevados, así como el suministro e instalación de un transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2020, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

1.3 GENERALIDADES

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente pliego de condiciones, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección, adjudicación y en el caso de que le sea adjudicada la contratación, son parte del respectivo contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el pliego de condiciones, o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto del pliego de condiciones, debe dirigirse en los plazos indicados, a la plataforma SECOP II en la cual puede realizar las observaciones o aclarar las dudas relacionadas con el presente proceso. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego de condiciones.

1.4 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, audiencias, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección, se harán en idioma castellano.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

1.5 DOCUMENTOS

Forman parte integral de la presente contratación:

1.5.1 Certificado de disponibilidad presupuestal
1.5.2. Aviso de convocatoria
1.5.3 El proyecto de pliego de condiciones y sus anexos.
1.5.4 Auto de Apertura de la Selección Abreviada
1.5.5 Pliego de condiciones
1.5.6 Los adendas y comunicaciones que expida Parques Nacionales Naturales de Colombia en desarrollo del presente proceso de selección.
1.5.7 Acta de cierre y apertura de las propuestas
1.5.8 Propuestas con todos sus anexos
1.5.9 Informes de evaluación.
1.5.10 Contrato
1.5.11 Los demás documentos que se alleguen dentro del proceso.

1.6 RÉGIMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes.

1.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a verificar si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico:	Chile	NO	N/A	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		NO	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	NO	N/A	N/A

El ambiente es de todos Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

CAPÍTULO II
INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO: Contrato de suministro a todo costo (incluida mano de obra, materiales, transporte y demás valores agregados que conlleve el objeto del contrato), consistente en el mantenimiento correctivo y preventivo de la Micro Central Hidroeléctrica ubicada en el sector El Cisne del Parque Nacional Natural Los Nevados, así como el suministro e instalación de un transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital, comisiones, contribuciones legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($175.205.737) MCTE** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 57420 del 22 de octubre de 2020.

2.3 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones a partir de la fecha y hora de apertura de la contratación, en el Portal Único de Contratación SECOP II en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y buscar con el número del proceso **DTAO-SAMC-N-005-2020.**

2.4 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán hacer observaciones al pliego de condiciones en el término indicado en el numeral 2.5. del presente pliego, por medio de la plataforma SECOP II o en caso de presentar fallas y problemas en la plataforma pueden enviar las observaciones al correo electrónico contratos.dtao@parquesnacionales.gov.co, acompañadas de un pantallazo de la plataforma en la que se evidencie la falla o el inconveniente presentado.

Parques Nacionales se reserva el derecho de acoger o no las observaciones hechas por los interesados**.**

2.5 CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Al momento de realizar el proceso de publicación en la plataforma del SECOP II, se establece el cronograma del proceso por medio de una línea de tiempo que la misma plataforma arroja. Posterior a la publicación, queda definido cada una de las fechas y horas del presente proceso.

2.6 ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del pliego de condiciones, por medio de la plataforma SECOP II o en caso de presentar fallas y problemas en la plataforma pueden enviar las observaciones al correo electrónico contratos.dtao@parquesnacionales.gov.co.

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación al cronograma o al Pliego de Condiciones se efectuará mediante Adenda, la cual se comunicará a los proponentes por medio de publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Toda modificación a los plazos previstos en el presente pliego de condiciones se hará mediante ADENDAS**,** numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los mismos.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

2.7. INSCRIPCION DE OFERENTES

Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la apertura del proceso, los interesados en presentar ofertas, manifestaran su intención de participar en la plataforma SECOP II (únicamente por medio de la plataforma y no por medio de mensajes, revisar las guías de Colombia Compra Eficiente o contactarse con la mesa de servicio Colombia Compra Eficiente para mayor información de este proceso dentro de la plataforma, toda vez que la misma, solo permite invitar a presentar ofertas a los que realizaron el procedimiento dentro del sistema).

En caso de recibir más de diez (10) manifestaciones de interés, Parques Nacionales, en audiencia pública que se realizará por un medio virtual, según fecha señalada en el cronograma **(en el caso de recibir más de diez (10) manifestaciones de interés)**, realizará un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que quedará habilitado para presentar oferta en el proceso de selección. Las instrucciones de acceso a la Audiencia Virtual llegado al caso de realizarse, serán dadas en el Acta de Inscripción de Manifestación de Interés, la cual tendrá la fecha y hora que registre la plataforma sobre las manifestaciones de interés presentadas.

En la Audiencia de consolidación de oferentes existirán 10 balotas de un color determinado (Color asignado para los oferentes elegidos) y las balotas restantes, de un color distinto al color determinado para los oferentes elegidos (Color asignado para los oferentes no elegidos). La sumatoria de las balotas dará como resultado el número total de manifestaciones de interés en participar en el proceso.

Las balotas serán extraídas en el orden de fecha y hora que registro la plataforma de las manifestaciones de interés presentadas. Una vez verificado el color de cada una de las balotas elegidas, la Entidad registrará en el acta que se elabora en la Audiencia de consolidación de oferentes a los oferentes seleccionados y los oferentes no seleccionados, a medida que se toman las balotas, una por una.

La asistencia a la Audiencia Virtual no será obligatoria y los resultados de la misma, al igual que el acta se publicarán en la Plataforma Secop 2; toda la transmisión de la Audiencia Virtual será grabada.

Los oferentes favorecidos en el sorteo respectivo no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar oferta.

2 8. RECIBO DE PROPUESTAS – CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas se recibirán desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el numeral 2.5, del presente Pliego de Condiciones y en la plataforma SECOP II.

2.9. TÉRMINO DE ACLARACIÓN, EVALUACIÓN Y TRASLADO DE PROPUESTAS

La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá solicitar, dentro del plazo establecido para realizar la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y la evaluación, por escrito, vía fax, SECOP II o mediante correo electrónico, dirigido al proponente, o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 4º del Decreto 1082 de 2015, el resultado de la evaluación se publicará en el SECOP II según las fechas establecidas en el cronograma, lapso durante en el cual los oferentes podrán presentar las observaciones a los resultados de la evaluación, las cuales se resolverán por Parques Nacionales en el acto de adjudicación del proceso.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

2.10. DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta así:

Si dos (2) o más proponentes obtuvieren igual puntaje total objeto de la presente Selección se adjudicará así:

2.10.1 El oferente que tenga el mayor puntaje total en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.
2.10.2 Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2.10.3 Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:
2.10.4 Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2.10.5 Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
2.10.6 Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
2.10.7 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consocio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
2.10.8 De persistir la IGUALDAD, la entidad efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas en Audiencia Pública, para lo cual se utilizará el sistema de balota así:

Método Aleatorio Previsto: La entidad, en presencia de los oferentes empatados, a quienes se les citará para el efecto; si no asistieren en la fecha y hora establecidas, se hará el sorteo en presencia de un funcionario designado por la Coordinadora del Grupo Interno del Trabajo.

Este sistema consiste en introducir en una bolsa un número de fichas igual al número de oferentes empatados, marcadas una de ellas con un círculo (O) y las demás con una equis (X). Se comenzará a sacar de una en una en el orden en que presentaron las propuestas y a quien le corresponda la ficha marcada con el círculo (O) será el favorecido. Los documentos que acrediten las condiciones requeridas en este numeral deberán ser presentados junto con la propuesta.

2.11. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Parques Nacionales Naturales de Colombia, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar el proceso en el Portal Único de Contratación y en las instalaciones de la Dirección Territorial Andes Occidentales de la Unidad de Parques Nacionales Naturales, situada en la Carrera 42 No. 47 - 21, Torres de Bomboná, Medellín Colombia.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

2.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Al proponente favorecido no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto haya sido presentadas y aprobadas las Garantías requeridas para la ejecución del contrato, a solicitud escrita por parte del interesado, radicada en el centro documental de la Dirección Territorial Andes Occidentales.

2.13. INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, los posibles oferentes solo podrán solicitar limitar la convocatoria, quienes ostenten la calidad de MIPYME (micro y pequeña empresa), siempre y cuando reúnan los requisitos señalados a continuación:

2.14 REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES. Los proponentes MIPYMES deberán presentar los siguientes documentos:

2.15. DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACION COMO MIPYMES:

1.- Certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en el que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa). Además, el revisor fiscal o contador, deberá enviar fotocopia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.
2. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
3. En la convocatoria limitada a MIPYMES podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MYPIMES que lo integren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente pliego.
4.- Se entiende como domicilio principal de MIPYMES, el departamento al que corresponde la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario – RUT.

CAPITULO III
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el **Formato No. 1** adjunto a este pliego de condiciones.

3.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURIDICA) O REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL) EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para Persona Natural (cuando este aplique o se encuentre registrado), se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad

El ambiente es de todos Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

para desarrollar el objeto de la presente contratación. Para el caso de las personas jurídicas, la vigencia de la sociedad deberá ser superior a un año contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios anterior al cierre del proceso contractual.

3.1.4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

3.1.5. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Cuando el Representante legal sea quien, expedida la certificación del pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, deberá adjuntar las planillas donde se evidencien dichos pagos.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes, deberá anexar la documentación establecida.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural: El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

3.1.6 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

El proponente de conformidad con la fecha establecida en el numeral 2.5 CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA, deberá realizar la manifestación de interés por medio de la plataforma SECOP II para participar en el presente proceso, de conformidad con las especificaciones del numeral 2.7. INSCRIPCIÓN del presente Pliego de Condiciones.

La no manifestación de interés en participar es causal de rechazo de la oferta.

3.1.7 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. Así mismo deberá diligenciar el **Formato No.6 (diligenciar el formato según su calidad Persona Jurídica o Persona natural)**

En la certificación debe constar:

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

3.1.8 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

3.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la PARQUES, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el **Formato No. 4**, los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Selección Abreviada, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la PARQUES, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Parques durante el desarrollo del contrato que se suscriba de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Selección Abreviada, o como efecto la distribución de la adjudicación del contrato que es materia del presente pliego de condiciones.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

f. Si el documento no es presentado o no cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y si así lo solicita Parques Nacionales Naturales, el proponente deberá remitirlo o sus modificaciones, dentro del plazo que le señale la entidad contratante, so pena de rechazo de la propuesta.

3.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y Parques Nacionales Naturales por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad, por el mismo periodo señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente se compromete a no retirar su oferta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

Para participar en esta Selección Abreviada, es requisito que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta. Esta garantía deberá ser constituida a favor de la **NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – NIT 811.004.962-0**, dicha garantía deberá ser válida como mínimo a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de las garantías exigidas en el contrato y el valor asegurado será equivalente al 10% del valor de la propuesta. **Teniendo en cuenta que debe contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de los alcances del presente pliego de condiciones**.

Para que la póliza cubra la posible extensión o prórroga del plazo de la Selección Abreviada, la garantía de seriedad de la oferta deberá especificar expresamente que la vigencia inicialmente pactada que será objeto de prórroga en el caso de que PARQUES resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato.

El Anexo modificatorio de la póliza deberá remitirse a PARQUES dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de comunicación por parte de Parques.

La garantía de seriedad debe ser una póliza de seguros expedida por una Compañía de Seguros, legalmente autorizados en Colombia para el efecto por la Superintendencia Financiera. La póliza de seguros deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural que no constituya una persona jurídica, ya se trate de un consorcio, unión temporal, u otro autorizado por la Ley, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, de la Unión Temporal o de la forma de asociación respectiva, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, y no a nombre de uno de ellos o de sus respectivos representantes legales, firmada por el representante legal.

Cuando la Póliza de seguros, sea presentada sin el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale Parques Nacionales Naturales, so pena de rechazo de la propuesta. Una vez adjudicado, perfeccionado y firmado el Contrato y aprobadas las garantías constituidas por el adjudicatario, Parques Nacionales devolverá la garantía de seriedad de la oferta. A los proponentes que no resultaren favorecidos, les serán devueltas las garantías de seriedad de la oferta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.

ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro de la presente Selección Abreviada en el caso de resultar adjudicatario de la misma. La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

3.1.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACION Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. (RUP)

Parques Nacionales Naturales de Colombia debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Parques Nacionales Naturales de Colombia también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - CÓDIGO UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154302	7200000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154300 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	72154302 Servicio de instalación y mantenimiento de motores

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26131503	26000000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía.	26130000 Generación de Energía.	26131500 Centrales Eléctricas.	Centrales hidroeléctricas.
26101509	26000000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía.	26100000 Fuentes de energía	26101500 Motores	26101509 Motores hidroeléctricos
27112700	27000000 Herramientas y Maquinaria General	2711000 Herramientas de mano	27112700 Herramientas mecánicas	27112700 Herramientas mecánicas
39131719	3900000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913000 Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	39131700 Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131719 Tubería metálica eléctrica emt
39131709	3900000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913000 Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	39131700 Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131709 Cableado eléctrico o conductos de cables

Nota 1: Según la circular externa No 12 de fecha 05 de mayo de 2014, expedida por la Directora General de Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer el lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación.

Nota 2: La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso.

Nota 3: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

No obstante, lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Nota 4: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral, a la luz de la normativa vigente.

3.1.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El Registro Único Tributario actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

3.1.13 CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL

El Registro Único Tributario actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

3.1.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página web www.contraloria.gov.co si los interesados y/o oferentes no están incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 005, del 25 de febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.

3.1.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales de conformidad con lo previsto por la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación, www.procuraduria.gov.co

3.1.16 COPIA DE ADENDAS

Parques Nacionales verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.qov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012. Igualmente se verificarán las multas del Código de Nacional de Policía y Convivencia https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.

En caso de que Parques Nacionales Naturales de Colombia, suscriba adendas en el transcurso del proceso contractual, el oferente deberá aportar copia de las mismas en su documentación, con lo cual demostrará el conocimiento de dichos documentos y el compromiso de incorporar sus contenidos a los documentos aportados en sede del proceso de menor cuantía.

3.2 DOCUMENTOS TECNICOS - PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Parques tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

✓ El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1.** “ESPECIFICACIONES TECNICAS” y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.

✓ Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El PNN Los Nevados ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la Micro Central Hidroeléctrica ubicada en el sector El Cisne del Parque Nacional Natural Los Nevados, incluido el suministro e instalación de un transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V.

Mantenimiento Micro Central Hidroeléctrica El Cisne

Se deben realizar las correcciones necesarias para el correcto funcionamiento de la MCH y realizar el cambio del transformador de energía existente de 50kVA por un nuevo transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V.

Correcciones necesarias

A continuación, se describen las correcciones que deben realizarse para mejorar la calidad de la energía en el sector El Cisne, y evitar accidentes y riesgos de incendio en el sistema eléctrico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	Vr. UNIT	Vr. PARCIAL
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO MCH EL CISNE**				**$**
1.1	Visita técnica y recolección de tubo de reducción	GL	1	$	$
1.2	Mantenimiento correctivo	GL	1	$	$
1.3	Corrección y cambio de cableado defectuoso MCH	GL	1	$	$
1.4	Elaboración de informe de mantenimiento	GL	1	$	$
1.5	Elaboración de esquema de mantenimiento periódico	GL	1	$	$
2	**REDISEÑO BALANCEO DE CARGA**				**$**
2.1	Levantamiento de datos para balanceo de cargas	GL	1	$	$
2.2	Elaboración de planos	GL	1	$	$
2.3	Memorias de cálculo	GL	1	$	$
2.4	Ajuste de balanceo de carga	GL	1	$	$
3	**DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES**				**$**
3.1	Levantamiento de datos para diseño banco condensadores	GL	1	$	$
3.2	Suministro de banco de condensadores	GL	1	$	$
3.3	Instalación	GL	1	$	$
4	**DISEÑO O REDISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE FRECUENCIA**				**$**
4.1	Levantamiento de datos para diseño control de frecuencia	GL	1	$	$
4.2	Control de frecuencia (tablero, regulador, banco de resistencias)	GL	1	$	$
4.3	Instalación	GL	1	$	$
5	**CAMBIO DE CONDUCTORES Y BREAKER CIRCUITOS 8, 10 Y 12 Y RECONEXIÓN DE LA TERCERA FASE CENTRO DE VISITANTES EL CISNE**				**$**
5.1	Elaboración de planos para instalación	GL	1	$	$
5.2	Memorias de cálculo	GL	1	$	$
5.3	Cable THWN (1x8F + 1x10N +1x10T) AWG	ML	80	$	$
5.4	Tubería EMT de 1 1/4" incluye accesorios*	ML	76	$	$
5.5	Breaker 20 A	UN	1	$	$
5.6	Breaker 30 A	UN	1	$	$
5.7	Elaboración de planos	GL	1	$	$

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

6	**CORRECCIÓN DE ACOMETIDAS A LAS CABAÑAS CENTRO DE VISITANTES EL CISNE, CASA GUÍAS Y CABAÑA FUNCIONARIOS**				**$**
6.1	Elaboración de planos para instalación	GL	1	$	$
6.2	Memorias de cálculo	GL	1	$	$
6.3	Levantamiento de datos para diseño Centro de visitantes El Cisne	GL	1	$	$
6.4	Tablero derivación acometidas	UN	1	$	$
6.5	CGP	UN	1	$	$
6.6	DPS	UN	3	$	$
6.7	Breaker industrial 25 A	UN	1	$	$
6.8	Breaker industrial 65 A	UN	1	$	$
6.9	Breaker industrial 125 A	UN	1	$	$
6.10	Tornillería y accesorios	GL	1	$	$
6.11	Cable THWN (1x8F + 1x10N +1x10T) AWG	ML	10	$	$
6.12	Tubería EMT de 1 1/4" incluye accesorios	ML	8	$	$
6.13	Conexionado línea acometida cable THWN (2x2/0F + 1x1/0N +1x4T) AWG	ML	110	$	$
6.14	Tubería 1" PVC	ML	200	$	$
6.15	Excavación	ML	100	$	$
6.16	Breaker 2x50A	UN	1	$	$
6.17	Tablero 2 circuitos	UN	1	$	$
6.18	Conexionado línea acometida cable THWN (3x4F + 1x6N +1x8T) AWG	ML	25	$	$
6.19	Tubería EMT de 3" incluye accesorios	ML	20	$	$
6.20	Elaboración de planos AS Built	GL	1	$	$
7	**RETIRO DEL PARQUE DE MATERIAL SOBRANTE Y ESCOMBROS**				**$**
7.1	Retiro del Parque el material sobrante y escombros, con disposición final en sitio adecuado.	GL	1	$	$
8	**SUMINISTRO DE NUEVO TRANSFORMADOR DE ENERGÍA PARA EL SECTOR EL CISNE.**				**$**
8.1	Suministro e instalación de transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V, incluye, todos los accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento.	GL	1	$	$
8.2	Loza cimentación	GL	1	$	$
8.3	Elaboración de informe de instalación	GL	1	$	$

TOTAL COSTOS DIRECTOS OC + OE (Mano de obra + Materiales)			
% Administración			
% Imprevistos			
% Utilidades			
IVA 19% sobre la Utilidad			
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

- El contratista deberá asumir los costos de transporte y entrega de los elementos requeridos, así como la instalación y puesta en funcionamiento de estos.
- El contratista deberá garantizar la ejecución del objeto contractual durante el término de ejecución de este.
- El contratista deberá tener en cuenta que las actividades a ejecutar incluyen el costo de los materiales y la mano de obra, que permitan llevar a cabo el mantenimiento de la MCH e instalación del transformador.
- El contratista deberá disponer de la capacidad humana idónea que le permita garantizar la adecuada ejecución de las actividades y en consecuencia dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato.
- El contratista deberá emplear materiales resistentes al agua y la humedad.

3.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL

A. Aspectos Generales

Parques Nacionales Naturales ha adoptado ciertos lineamientos los cuales son las directrices que orientan la ejecución de estrategias y proyectos, en pro de cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Entidad.

Por tal motivo es de alta importancia realizar el cambio del transformador de energía actual (50kVA), dado que allí se están presentando pérdidas importantes de energía y riesgos de incendio por los siguientes motivos:

- Fuga de aceite del trasformador de energía.
- Conexiones inadecuadas que no cumplen con la normatividad vigente.
- Capacidad del transformador muy superior a la requerida.
- No es eficiente.
- Falta de mantenimiento.

B. Sector Económico

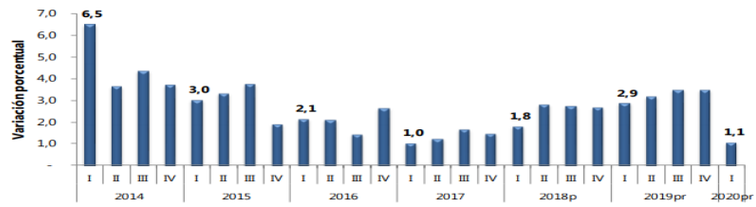
El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas al suministro a todo costo (incluida mano de obra, materiales, transporte y demás valores agregados que conlleve el objeto del contrato), consistente en el mantenimiento correctivo y preventivo de la Micro Central Hidroeléctrica ubicada en el sector El Cisne del Parque Nacional Natural Los Nevados, así como el suministro e instalación de un transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V. , corresponde al sector Comercio, que es el sector terciario de la economía, de ahí la importancia de conocer su contexto, dentro del presente proceso.

La economía colombiana registraría un crecimiento del 1,1 % en el primer trimestre de 2020, siendo afectada por la pandemia del coronavirus.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020pr-I



Según el reporte, la economía colombiana era óptima durante el primer bimestre de 2020, incluso el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) publicó una cifra de 4,1%, con enero con una

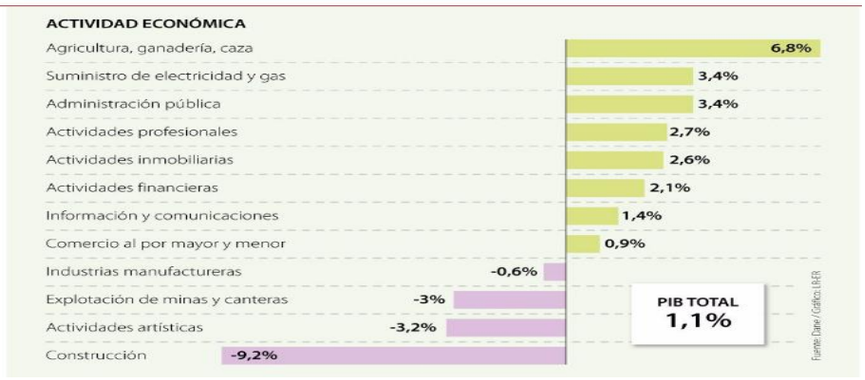
El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

expansión económica de 3,5% mientras que febrero se había disparado al 4,8%. Sin embargo, para el mes de marzo se contrajo en -4,9%. (Portafolio, 2020).

En el segundo trimestre del año se verían los mayores efectos negativos. Fedesarrollo prevé una contracción del ritmo de actividad productiva de -9,4%. Luis Fernando Mejía, director ejecutivo de Fedesarrollo, explicó que por el confinamiento para contener la propagación del coronavirus "la actividad productiva se ha estancado principalmente en las actividades asociadas al comercio, transporte, turismo, servicios de comida, entretenimiento y construcción. La pérdida de empleos asociada se traduce en un choque de demanda, en donde los hogares reducen sus niveles de consumo. Estimamos que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7 % y -7,9 % en 2020". (Semana, 2020).

Sin embargo y pese a las circunstancias que atraviesa el país, según El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que, en el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector eléctrico creció 3,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.



C. Inflación y tasas de interés

En su más reciente reunión de política monetaria, el Banco de la República decidió reducir en 50 puntos básicos las tasas de interés de referencia para Colombia y las ubicó en 3,75%, con el fin de darle un empujón a la economía del país, en medio de la crisis social y económica que generó la llegada de la pandemia del Covid-19.

Con esta decisión, la tasa de interés actual (3,75%) está por debajo de la inflación (entendida como el costo de vida de los colombianos), que para marzo de 2020 cerró en 3,86%, situación que no ocurría desde diciembre de 2015, cuando la tasa cerró ese año en 5,75% y la inflación en 6,77%. Además, es la primera vez que el Emisor baja el indicador después de dos años, cuando a finales de abril de 2018 lo redujo a 4,25%. (Amaya, 2020)

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

A nivel nacional existen algunas empresas dedicadas al comercio y suministro a todo costo de mantenimiento correctivo y preventivo para Micro Central Hidroeléctrica y suministro e instalación transformadores de energía, sin embargo, en cuanto al suministro y venta de elementos de energía alterna se abre una brecha entre el consumidor y la oferta. En este sentido, se realiza un análisis del sector y se presenta algunos proveedores en los departamentos del Caldas, Risaralda y Medellín, que cumplen con los requerimientos exigidos en el presente documento.

A continuación, se relacionan algunos proveedores de mantenimiento correctivo y preventivo para Micro Central Hidroeléctrica y suministro e instalación transformadores de energía, presentes en los Departamento de Caldas, Risaralda y Medellín

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Proveedor	Ubicación	Descripción
INGEMAN LTDA	Carrera 69 B No, 30B -54 Medellín – Antioquia	Servicio de mantenimiento en Centrales hidroeléctricas, suministro de personal para ejecutar labores de mantenimiento programado o correctivo. Mantenimiento Industrial, turbinas hidroeléctricas, montajes industriales, casa de máquinas y otros servicios
IMPORLED	Carrera 19 N°73- 51 Alta suiza, Manizales, Caldas	Empresa especializada en eficiencia energética mediante tecnologías de vanguardia, innovación, diseño y estándares de última generación, logrando un impacto positivo en el medio ambiente, ahorro energético y reducción de costos.
SERKET Servicios y construcciones con Energía	Dirección: km 7 vía al aeropuerto, Universidad Nacional de Colombia - Campus La Nubia Manizales Caldas	Empresa de ingeniería, con experiencia en el sector eléctrico y civil, desarrollamos proyectos de interventoría, diseño y obra para industria, comercio y vivienda.
Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P	Cra 10 No.17-35 Piso 2 Pereira – Risaralda	Empresa especializada en actividades son la generación, distribución y comercialización de energía.
HDO de Colombia	Calle 41 # 11 - 57 Pereira – Risaralda	Empresa que brinda respaldo y soluciones integrales para el óptimo funcionamiento de los sistemas y **equipos eléctricos**, que dan estabilidad, calidad y gestión eficiente al suministro y/o consumo de **energía**, generando confianza en nuestros clientes, con un equipo altamente calificado para todos tus procesos.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

En la adquisición de herramientas para cercamiento y rotación de ganado, se realiza un proceso de compra venta, por lo tanto, la dinámica de distribución y entrega se hace con base en la cadena de valor del sector comercio.

La distribución se hace a través de tres tipos de intermediarios:

- AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
- MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.
- MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.

La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.[1]

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR		PUNTAJE
CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de Liquidez** (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o Igual a 1 veces
	Índice de Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	Menor o igual al 70%
	Razón de Cobertura de intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 1 veces
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Rentabilidad del Patrimonio** (Utilidad operacional/Patrimonio)	Este deberá ser positivo.
	Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional/Activo total)	Este deberá ser positivo.

[1] https://www.socialhizo.com/economia/produccion-distribucion-y-consumo

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

CAPÍTULO IV
EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El análisis y evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité Asesor de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, dentro del término previsto para la habilitación y evaluación de las ofertas, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación, término dentro del cual podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

La adjudicación del contrato que resulte de la presente selección abreviada se hará dentro del término descrito en el numeral 2.5, teniendo en cuenta la propuesta más favorable, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable aquella que cumpla con los requisitos y que obtenga el mayor puntaje y resulte ser la más ventajosa para Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia, no darán lugar a puntaje, pero habilitarán o deshabilitarán la propuesta.

4.1. CALIFICACION DE PROPUESTAS

Conforme lo establece el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes, en primer lugar, se procede con la verificación en el cumplimiento de los requisitos habilitantes y así determinar aquellas propuestas habilitadas o deshabilitadas teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, financiera y de organización de los proponentes.

En segundo lugar, las propuestas que resulten habilitadas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos en este estudio para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos como factores evaluables, de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007, el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior el estudio de las propuestas consistirá en:

FACTORES	PUNTAJE
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita o Deshabilita
ASPECTOS JURÍDICOS	Habilita o Deshabilita
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Cumple o No cumple

4.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	
- FACTOR ECONÓMICO	600
- FACTOR DE EXPERIENCIA CALIFICABLE	300
- PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	**1.000**

4.2.1 FACTOR ECONÓMICO Hasta 600 puntos.

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, sin centavos, indicando el valor de cada ítem.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales, si hay lugar a ellas.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Los valores ofrecidos deben ser presentados en cifras cerradas sin decimales.

La evaluación económica de las propuestas se realizará a partir de la oferta económica presentada, y a partir de las siguientes reglas:

PRECIO BASE: Para el cálculo del Precio Base se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así:

$$PB = \frac{\sum Pi}{Ni}$$

Dónde:

PB = Precio Base
Pi = Valor de las ofertas económicas
Ni = Número de Propuestas

En caso de que solo se evalúen dos propuestas, el puntaje máximo que corresponde a 600 puntos se asignará a la propuesta que se encuentre por debajo al precio base utilizado como referencia.

Cuando se evalúen más de dos propuestas se les asignarán puntajes mediante las siguientes fórmulas:

Si Pi < PB

$$\left(1 - \frac{PB - Pi}{PB}\right) * 600$$

Si Pi > PB

$$\left(1 - \frac{Pi - PB}{PB}\right) * 600$$

En caso de que alguna de las ofertas económicas presente algún valor que pueda poner en riesgo el cumplimiento futuro del contrato, se procederá conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4.2.2 FACTOR DE EXPERIENCIA. Hasta 300 puntos.

El oferente deberá acreditar experiencia de tres (3) contratos celebrados y certificados en el Registro Único de Proponentes RUP con los siguientes requisitos:

a. Que se trate de contratos cuyo objeto tenga relación con alguno de los siguientes códigos UNSPSC número **72154300, 26131500, 26101500, 27112700, 39131700.**

b. Que el valor de cada uno de los contratos sea igual o superior a **doscientos (200)** salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Por lo anterior, se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.

NOTA 1: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas.

NOTA 2: El oferente en su propuesta deberá señalar claramente, cuáles serán aquellos contratos registrados en el RUP, que le otorgan puntaje. Sometidas a verificación por el comité evaluador.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

4.2.3 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Hasta 100 puntos.

De conformidad con lo indicado por los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, este criterio se calificará así:

- Se asignarán cien (100) puntos a la empresa de origen colombiano que certifique en su propuesta el ofrecimiento de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos exclusivamente colombianos como apoyo a la Industria Nacional.
- Se asignarán cincuenta (50) puntos a la empresa de bienes y servicios extranjeros que certifique en su propuesta el ofrecimiento de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos colombianos como apoyo parcial a la Industria Nacional.

Lo anterior puntuación se aplica teniendo en cuenta:

- **Servicios de origen Nacional -100 Puntos-:** Se otorgarán hasta cien (100) puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente Selección Abreviada son de origen nacional.

- **Servicios de Origen Extranjero -50 puntos-:** Se otorgarán hasta cincuenta (50) puntos al oferente que acredite que los servicios ofrecidos objeto de la presente Selección Abreviada son de origen extranjero y tienen incorporados componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos, operativos. En este factor de calificación se otorgará el mismo tratamiento de bienes y servicios nacionales a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones, teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

CAPITULO V
CAUSALES DE RECHAZO

Además de los casos de rechazo previstos en este pliego de condiciones, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley, o se encuentre reportado en el boletín de responsabilidades fiscales (Artículo 60 ley 610 de 2.000).
2. Cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones.
4. Cuando se presente propuesta económica con valor artificialmente bajo y el proponente sea requerido para justificar el precio, en la fecha indicada por la Entidad, y éste no lo justifique o lo haga por fuera de los términos señalados para ello.
5. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de verificación jurídica, financiera y técnica.
6. Cuando el proponente no haya manifestado interés en participar, por medio de la plataforma Secop II, en su debida oportunidad, según el numeral 2.5 del presente pliego de condiciones.
7. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el numeral 2.5 Cronograma de la Selección Abreviada o en lugar diferente al establecido.
8. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada, mejore la propuesta.
9. Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto asignado por la entidad para la presente contratación.

10. Cuando el valor corregido de la propuesta supere el valor total del presupuesto oficial asignado al proceso de contratación.
11. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos hechos por la entidad dentro del término concedido por la misma.
12. Cuando la moneda de cotización sea diferente a la permitida en el pliego de condiciones.
13. Cuando la propuesta se presente subordinada al cumplimiento a cualquier condición o modalidad.
14. Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente ostente igual condición en otra u otras firmas proponentes o cual el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (En consorcio, unión temporal o individualmente).
15. Cuando el proponente en la propuesta económica realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en dicho formulario, que impida la valoración de las propuestas en igualdad de condiciones.

CAPITULO VI
DECLARATORIA DE DESIERTA

Parques Nacionales Naturales de Colombia podrá declarar desierta la Selección, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

También podrá declarar desierta la selección, al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos:

a. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Selección.
b. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.
d. Cuando no se presente manifestación de interés dentro del término previsto.
e. En general, cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria de desierta se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Pública.

En caso de que haya proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del auto correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, Parques Nacionales Naturales de Colombia notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo a Parques Nacionales Naturales de Colombia, brindando la información necesaria para la debida notificación.

CAPÍTULO VII
DEL CONTRATO

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes pliegos. La oferta y el pliego de condiciones formarán parte integral del contrato a celebrar.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

7.1. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO

Una vez adjudicada la contratación, el proponente favorecido deberá suscribir el correspondiente contrato dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones.

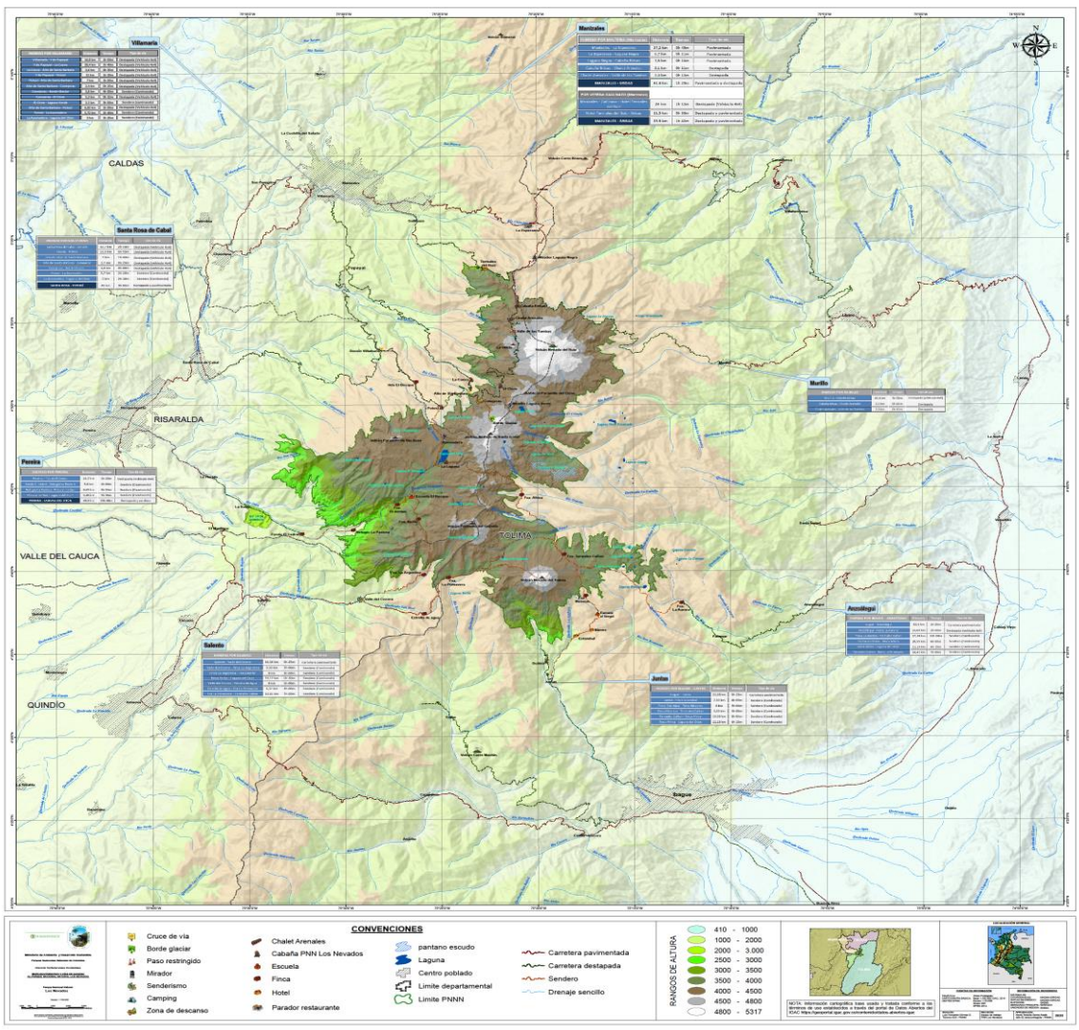
El contratista deberá entregar a la Dirección Territorial Andes Occidentales, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía única.

7.2. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020**, toda vez que no podrá superar la vigencia 2020.

7.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Mantenimiento correctivo y preventivo de la Micro Central Hidroeléctrica El Cisne y el suministro e instalación de transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V, se realizará en el Parque Nacional Natural Los Nevados, Sector El Cisne, a una altura aproximada de 4.180 metros sobre el nivel del mar. Para acceder al sitio se cuenta con vías interdepartamentales; el acceso en carreteable se hace a través del departamento de Caldas, así:



El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Sector El Cisne: ubicado a 4.180 msnm, en jurisdicción del municipio de Villamaría, Caldas. Se accede por vía terrestre desde el municipio de Manizales en el departamento de Caldas o desde el municipio de Santa Rosa de Cabal, en el departamento de Risaralda. Para acceder al lugar de ejecución, se cuenta con vía municipal, el acceso en carreteable se hace a través del departamento de Caldas, así:

Manizales - Villamaría – Barrio Tejares – Vereda Papayal - Finca El Parnazo. Allí se encuentra una división de dos posibles rutas para llegar al sector Santa Bárbara:

- Ruta 1: Finca El Parnazo – Barro Azúl – vereda Papayal – finca Playa Larga – cabaña La Cueva – Alto de Santa Bárbara. Recorrido aproximado de 4 horas por carretera destapada y a 55 km aproximados desde Manizales. Por las condiciones de la vía solo acceden vehículos de doble tracción 4 x 4 o bajo.

- Ruta 2: Finca El Parnazo – río Bamba – Finca La Telaraña – vereda La Zulia – Finca El Bosque – Hacienda Las Hortensias – Finca Campo Alegre – cabaña Potosí – Alto de Santa Bárbara. Recorrido aproximado de 4 horas y media por carretera destapada y a 60 km aproximados desde Manizales. Por las condiciones de la vía solo acceden vehículos de doble tracción 4 x 4 o bajo.

El acceso en carreteable se hace a través del departamento de Risaralda, así:

- Santa Rosa de Cabal – vereda La Linda – Hacienda El Porvenir - Finca El Bosque – Hacienda Las Hortensias – Finca Campo Alegre – cabaña Potosí – Alto de Santa Bárbara. Recorrido aproximado de 6 horas por carretera destapada y a 60 km aproximados desde Santa Rosa de Cabal. Por las condiciones de la vía solo acceden vehículos de doble tracción 4 x 4 o bajo.

7.4. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($175.205.737) MCTE** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57420 del 22 de octubre de 2020.

7.5. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

1. **Un primer pago,** correspondiente al 40% del valor del contrato, una vez sea entregado por el contratista y aprobado por el supervisor designado por Parques Nacionales Naturales de Colombia la programación de actividades en campo, con el cronograma detallado de ejecución de actividades y la totalidad de los materiales y equipos requeridos en el lugar de la obra.

2. **Un segundo pago final,** correspondiente al 60% del valor del contrato a la entrega a satisfacción del total de actividades, facturación y recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados para el año 2020

Cada uno de los pagos del contrato, se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

7.6. OBLIGACIONES DE PARQUES:

La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia se obliga a:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes, al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

7.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Realizar si así lo considera, una visita técnica de diagnóstico con el fin de establecer las condiciones del sector e instalaciones objeto de contratación y las necesidades de esta.
2. Efectuar el mantenimiento correctivo y preventivo que requiera la Micro Central Hidroeléctrica (MCH) objeto de mantenimiento en esta contratación, de conformidad con los ITEMS adjudicados y de acuerdo con las especificaciones técnicas y unidades descritas en los cuadros de especificaciones y cantidades, garantizando la buena calidad de los servicios y suministros y de acuerdo con el cronograma de actividades propuesto y aprobado por el supervisor del contrato.
3. Verificar y hacer pruebas para comprobar los niveles de tensión y entregar los sistemas de energía eléctrica objeto de esta contratación operando en 440 V/ 220 V / 120V
4. Se debe disponer en un sitio adecuado todo el material sobrante y escombros del Parque.
5. Realizar una capacitación en operación del sistema, así como generar las recomendaciones de mantenimiento al personal del Parque Nacional Natural Los Nevados.
6. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
7. Los servicios de mantenimiento deberán ser realizados por especialistas (técnicos, ingenieros) en el área de electricidad y/o mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas e instalación de transformadores.
8. Mantener los precios fijos de los bienes y servicios presentados en su oferta, en el cual están comprometidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, transporte, seguros y mantenimiento que se presente hasta el momento de su entrega en las instalaciones del Parque Nacional Natural Los Nevados.
9. El oferente está obligado a proteger los trabajos, con cintas o con el dispositivo que tenga a bien para que indiquen que se está realizando las actividades e impedir el paso de personas ajenas al trabajo que puedan limitar la buena ejecución del mantenimiento. En caso de que los elementos sufran daños por falta de protección antes de la entrega final, las reparaciones o cambios de los elementos serán a cuenta del oferente y sin reconocimiento alaguno de los costos por parte del contratante.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

10. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Corren por cuenta y riesgo del contratista los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto de la presente invitación.
11. El contratista se obliga a realizar el aseo y retiro de los residuos al sitio autorizado por la supervisión técnica para la disposición final y asumir su costo.
12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier situación o irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
13. Responder por todo daño que se ocasione a las instalaciones intervenidas durante el periodo de ejecución de las actividades.
14. Corregir a su costa, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por Parques Nacionales en el término en el que el supervisor lo indique.
15. Garantizar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad requeridos para la ejecución del contrato.
16. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los bienes y servicios adquiridos.
17. El oferente debe recibir, debidamente inventariado, en formato de la entidad, los bienes entregados para el mantenimiento, y estos deben ser devueltos al funcionario encargado, añadiendo al inventario una relación del mantenimiento realizado, más los repuestos que se hayan cambiado.
18. **El oferente debe garantizar la buena calidad de los insumos usados en el suministro del mantenimiento,** entregando los certificados de calidad de los elementos, materiales y/o equipos utilizados y suministrados, certificados RETIE de los elementos, materiales y/o equipos suministrados en la parte eléctrica.
19. Garantizar que los repuestos que se instalen y suministren durante la ejecución del contrato, sean de excelente calidad y cumplan con las respectivas normas técnicas.
20. Devolver al PNN Los Nevados la totalidad de los repuestos cambiados, y debidamente relacionados.
21. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor del contrato, a fin de que este pueda cumplir cabalmente las tareas de supervisión y control del contrato.
22. Corregir, a su costo, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el Parque Nacional Natural los Nevados, en el término que el supervisor le indique.
23. Garantizar el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la realización de los trabajos, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género establecidos por la ley colombiana.
24. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios adquiridos.
25. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
26. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
27. El oferente se hará cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y sobretasas cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato.
28. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
29. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
30. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Obligaciones de información

1. Presentar informes periódicos y para la presentación de la facturas, los cuales deberán ser aprobados por el SUPERVISOR. Que deberán contener, como mínimo los siguientes aspectos:

a. Avance de cada una de las actividades programadas y establecidas en el cronograma de actividades propuesto y aprobado por el supervisor del contrato.
b. Resumen de las actividades realizadas.
c. Registros fotográficos.
d. Resultados de los ensayos y pruebas realizadas.
f. Relación del personal empleado para la ejecución de las actividades.

2. Para el informe final, deberá contener lo siguiente y ser aprobado por EL SUPERVISOR:

- Resumen de actividades y desarrollo del mantenimiento.
- Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Certificado de buena calidad de los materiales.
- Registro fotográfico definitivo. Que contiene todas las fotografías del mantenimiento e instalación del transformador en formato JPG en archivo digital.
- Planos eléctricos de las conexiones realizadas y/o cambios realizados en el sistema, junto con los diagramas que sean necesarios para ilustrar el mantenimiento realizado
- Documento de recomendaciones generales y plan de mantenimiento preventivo para la Micro-central Hidroeléctrica instalada en el sector El Cisne – PNN Los Nevados.
- Informe con registro fotográfico que ilustre el aseo general de las instalaciones objeto del contrato y certificado de disposición final de residuos y escombros derivados de la ejecución del contrato.

7.8. CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe del Área Protegida del PNN Los Nevados o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

7.9. ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir, a su costo, y a favor de la **NACION – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 811.004.962-0,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

e). Responsabilidad Civil Extracontractual: Para amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

7.10. SOPORTE DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo pretendido por las partes en suscribir contrato de suministro a todo costo (incluida mano de obra, materiales, transporte y demás valores agregados que conlleve el objeto del contrato), consistente en el mantenimiento correctivo y preventivo de la Micro Central Hidroeléctrica ubicada en el sector El Cisne del Parque Nacional Natural Los Nevados, así como el suministro e instalación de un transformador de energía trifásico de 25 kVA 440V / 220V / 120V.

No.	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Deficiencia en la calidad de los materiales suministrados	No se puede utilizar los materiales en los términos y condiciones solicitados durante el proceso	3	2	5	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar las cotizaciones a PARQUES	Posible desequilibrio económico, e incumplimiento del contrato	1	3	4	a
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el Contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Incumplimiento de contrato	1	1	2	a

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
5	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista no cumpla con la calidad del servicio exigida en el contrato.	El contratista será responsable de la excelente calidad en la prestación del servicio	1	3	4	e
6	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando elaborada la pre-liquidación del contrato por parte de Parques el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad Parques hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

No.	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROL A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y/O REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Parques	Control a ejecución del objeto contractual	3	2	2	2	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	revisión de fichas técnicas y pruebas a materiales	etapa de ejecución
2	Parques	Evaluar de acuerdo con los criterios fijados por la norma y la entidad, los criterios requeridos para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	3	2	2	2	No	Grupo de Contratos	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	realizando los estudios previos y el análisis del sector	etapa pre contractual
3	Contratista	Control a ejecución del objeto contractual	1	3	2	2	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	estableciendo fechas de cumplimiento o lo acordado	semanal

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

4	Contratista	Control fechas de entrega	1	3	2	2	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	estableciendo fechas de entrega	semanal
5	Parques	realizar el seguimiento a la ejecución del contrato a través de la figura de la supervisión	1	3	4	4	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes mensuales, informe de recibo final	mensual
6	Contratista	realizar el seguimiento a la ejecución del contrato a través de la figura de la supervisión	1	2	3	3	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes mensuales, informe de recibo final	mensual

Dado en Medellín, Antioquia, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2020

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Juan Camilo Ortiz - Abogado Contratos
Revisó: Ana Milena Fernández- Abogada Contratos

El ambiente es de todos Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co